

AUMENTA HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N° 752

DALCAHUE, 08 de Agosto del 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, El certificado presentado con fecha 08 de Agosto del 2016. la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUMENTESE: La cantidad de horas extraordinarias a trabajar durante el mes de Agosto del 2016 a doña Giselle Peñailillo Araya, Honorarios

AGREGUENSE: 40 horas extraordinarias al tope máximo autorizado

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Handwritten signature]
PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

PALP/MAAB/RCCC/pyoa.